



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 05-2025

Fecha: 08 de julio del 2025

Cuenta: Servicios

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-700,000.00
12.02		Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					-700,000.00
12.02.00.0003		Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					-700,000.00
	2.05.4.01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9998	121	0	-700,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					700,000.00
12.01		Acciones Comunes					700,000.00
12.01.00.0002		Administración y reparación de unidades motorizadas					700,000.00
	3.05.3.01	Llantas y neumáticos	30	9998	121	0	700,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							
700,000.00							

Elaborado por

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPTC/PRESUPUESTO





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 06-2025

Fecha: 08 de julio del 2025

Cuenta: Servicios

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
--------------	--------	-------------	----	----	----	----	-------

CUENTA ORIGEN

12 - Servicios Municipales

12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-790,000.00
12.02		Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					-790,000.00
12.02.00.0001	2.01.8.01	Gestión integral de los residuos sólidos					-790,000.00
		Recolección de residuos sólidos	30	9996	102	0	-790,000.00

TOTAL CUENTA ORIGEN

-790,000.00

CUENTA DESTINO

12 - Servicios Municipales

12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					790,000.00
12.01		Acciones Comunes					790,000.00
12.01.00.0002	3.05.3.01	Administración y reparación de unidades motorizadas					790,000.00
		Llantas y neumáticos	30	9996	102	0	790,000.00

TOTAL CUENTA DESTINO

790,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 07-2025

Fecha: 10 de julio del 2025

Cuenta: Servicios

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programática	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
--------------	--------	-------------	----	----	----	----	-------

CUENTA ORIGEN

12 - Servicios Municipales

12	Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales.						-42,000,000.00
12.02	Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos						-42,000,000.00
12.02.00.0003	Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos						-42,000,000.00
2.05.4.01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	0		-42,000,000.00

TOTAL CUENTA ORIGEN

-42,000,000.00

CUENTA DESTINO

12 - Servicios Municipales

12	Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales						42,000,000.00
12.02	Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos						42,000,000.00
12.02.00.0003	Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos						42,000,000.00
2.01.8.01	Recolección de residuos sólidos	20	1955	100	0		42,000,000.00

TOTAL CUENTA DESTINO

42,000,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero

Dirección De Presupuesto ADMTVPC



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 08-2025

Fecha: 15 de julio del 2025

Cuenta: Servicios

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
--------------	--------	-------------	----	----	----	----	-------

CUENTA ORIGEN

12 - Servicios Municipales

15		Desarrollo social y participación comunitaria					-130,000.00
15.02		Ciudadanos con educación comunitaria y actividades sobre arte, cultura y deporte					-130,000.00
15.02.00.0003	2.08.6.03	Fomento del deporte y actividades recreativas					-130,000.00
		Actuaciones deportivas	30	9996	102	0	-130,000.00

TOTAL CUENTA ORIGEN

-130,000.00

CUENTA DESTINO

12 - Servicios Municipales

15		Desarrollo social y participación comunitaria					130,000.00
15.02		Ciudadanos con educación comunitaria y actividades sobre arte, cultura y deporte					130,000.00
15.02.00.0003	2.05.6.01	Fomento del deporte y actividades recreativas					130,000.00
		Alquileres de terrenos	30	9996	102	0	130,000.00

TOTAL CUENTA DESTINO

130,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 09-2025

Fecha: 15 de julio del 2025

Cuenta: Inversion

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
14		Gestión y administración de servicios funerarios					-260,000.00
14.02		Ciudadanos beneficiados con servicios funerarios					-260,000.00
14.02.00.0001		Gestión y administración de los servicios funerarios					-260,000.00
	6.01.1.01	Muebles, equipos de oficina y estantería	30	9996	102	0	-260,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							
-260,000.00							
CUENTA DESTINO							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
14		Gestión y administración de servicios funerarios					260,000.00
14.02		Ciudadanos beneficiados con servicios funerarios					260,000.00
14.02.00.0001		Gestión y administración de los servicios funerarios					260,000.00
	2.07.1.01	Mantenimiento y reparaciones menores en edificaciones	30	9996	102	0	260,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							
260,000.00							

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Ferrero

Dirección De Presupuesto ADMT/PC

RESUPUESTO



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 10-2025

Fecha: 17 de julio del 2025

Cuenta: Servicios

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

ISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-200,000.00
12.03		Ciudadanos con servicios de embellecimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes.					-200,000.00
12.03.00.0001		Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes					-200,000.00
	3.02.3.01	Prendas y accesorios de vestir	20	1955	100	0	-200,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					200,000.00
12.02		Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					200,000.00
12.02.00.0002		Servicio de limpieza y aseo de los espacios públicos					200,000.00
	2.07.1.03	Limpieza y desmalezamiento de tierras y terrenos.	20	1955	100	0	200,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							
200,000.00							

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMT VPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 11-2025

Fecha: 25 de julio del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

✓ **ISTAS:** La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-170,000.00
12.03		Ciudadanos con servicios de embellecimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes.					-170,000.00
12.03.00.0002		Mantenimiento de alumbrado público de calles, avenidas, parques y áreas verdes					-170,000.00
	1.02.2.06	Incentivo por Rendimiento Individual	30	9998	121	0	-170,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					170,000.00
12.03		Ciudadanos con servicios de embellecimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes.					170,000.00
12.03.00.0002		Mantenimiento de alumbrado público de calles, avenidas, parques y áreas verdes					170,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	30	9998	121	0	170,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 12-2025

Fecha: 25 de julio del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

. **ISTAS:** La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
15		Desarrollo social y participación comunitaria					-890,000.00
15.01		Acciones comunes					-890,000.00
15.01.00.0001	1.02.2.06	Gestión de asistencia sociales					-890,000.00
		Incentivo por Rendimiento Individual	30	9998	121	0	-890,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
,		Desarrollo social y participación comunitaria					890,000.00
15.02		Ciudadanos con educación comunitaria y actividades sobre arte, cultura y deporte					890,000.00
15.02.00.0003	1.01.1.01	Fomento del deporte y actividades recreativas					890,000.00
		Sueldos fijos	30	9998	121	0	890,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							
890,000.00							

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMT VPC



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 13-2025

Fecha: 08 de agosto del 2025

Cuenta: Servicios

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programática	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					-7,000.00
01.00.00.0002	3.09.1.01	Gestión administrativa y financiera					-7,000.00
		Material para limpieza	30	9996	102	0	-7,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					7,000.00
01.00.00.0002	3.09.2.01	Gestión administrativa y financiera					7,000.00
		Útiles de escritorio, oficina e informática	30	9996	102	0	7,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							

Elaborado por:

Inq. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 14-2025

Fecha: 12 de agosto del 2025

Cuenta: Servicios

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-650,000.00
12.02		Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					-650,000.00
12.02.00.0003		Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					-650,000.00
2.05.4.01		Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9998	121	0	-650,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					650,000.00
12.02		Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					650,000.00
12.02.00.0001		Gestión integral de los residuos sólidos					650,000.00
2.01.8.01		Recolección de residuos sólidos	30	9998	121	0	650,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							
650,000.00							

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADM TVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 15-2025

Fecha: 12 de agosto del 2025

Cuenta: Servicios

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-1,200,000.00
12.02		Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					-1,200,000.00
12.02.00.0003		Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					-1,200,000.00
2.05.4.01		Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9998	121	0	-1,200,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					1,200,000.00
12.01		Acciones Comunes					1,200,000.00
12.01.00.0002		Administración y reparación de unidades motorizadas					1,200,000.00
2.07.2.06		Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9998	121	0	1,200,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							
1,200,000.00							

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Ferrero

Dirección De Presupuesto ADMITPC



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 16-2025

Fecha: 01 de septiembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
11 11.00.00.0002	1.02.2.06	Gestión y ejecución de proyectos municipales Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras Incentivo por Rendimiento Individual	30	9998	121	0	-200,000.00 -200,000.00 -200,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
11 11.00.00.0002	1.01.1.01	Gestión y ejecución de proyectos municipales Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras Sueldos fijos	30	9998	121	0	200,000.00 200,000.00 200,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							
200,000.00							





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 17-2025

Fecha: 09 de septiembre del 2025

Cuenta: Inversión

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales,

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
01		Actividades Centrales					-97,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-97,000.00
	6.01.1.01	Muebles, equipos de oficina y estantería	30	9998	121	0	-97,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							
-97,000.00							
CUENTA DESTINO							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
01		Actividades Centrales					97,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					97,000.00
	6.01.4.01	Electrodomésticos	30	9998	121	0	97,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							
97,000.00							

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Ferrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 18-2025

Fecha: 17 de septiembre del 2025

Cuenta: Inversión

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
11 11.00.00002	2.07.1.02	Gestión y ejecución de proyectos municipales Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras Mantenimiento y reparaciones especiales	20	1955	100	0	-1,000,000.00 -1,000,000.00 -1,000,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-1,000,000.00
CUENTA DESTINO							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
11 11.00.00002	6.09.5.02	Gestión y ejecución de proyectos municipales Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras Antigüedades, bienes artísticos y otros objetos de arte	20	1955	100	0	1,000,000.00 1,000,000.00 1,000,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							1,000,000.00

Elaborado por

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVC

PERÍODO: GESTIÓN 2024-2028
FOLIO: 1. PRESUPUESTO



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 19-2025

Fecha: 17 de septiembre del 2025

Cuenta: Inversión

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
11 11.00.00.0002	2.07.1.01	Gestión y ejecución de proyectos municipales Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras					-1,800,000.00 -1,800,000.00
	2.07.1.06	Mantenimiento y reparaciones menores en edificaciones	30	9996	102	0	-1,450,000.00
		Mantenimiento y reparación de Instalaciones eléctricas	30	9996	102	0	-350,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-1,800,000.00
CUENTA DESTINO							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
11 11.00.00.0002	6.09.5.02	Gestión y ejecución de proyectos municipales Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras Antigüedades, bienes artísticos y otros objetos de arte					1,800,000.00 1,800,000.00 1,800,000.00
			30	9996	102	0	
TOTAL CUENTA DESTINO							1,800,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terero
Dirección De Presupuesto ADM TVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 20-2025

Fecha: 18 de septiembre del 2025

Cuenta: Servicios

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-2,000,000.00
12.02		Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					-2,000,000.00
12.02.00.0003		Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					-2,000,000.00
2.01.8.01		Recolección de residuos sólidos	20	1955	100	0	-2,000,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					2,000,000.00
12.01		Acciones Comunes					2,000,000.00
12.01.00.0002		Administración y reparación de unidades motorizadas					2,000,000.00
2.07.2.06		Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	0	2,000,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terero

Dirección De Presupuesto ADMT/PC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 21-2025

Fecha: 23 de septiembre del 2025

Cuenta: Servicios

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01 01.00.00.0002	2.08.7.06	Actividades Centrales Gestión administrativa y financiera Otros servicios técnicos profesionales	30	9996	102	0	-127,000.00 -127,000.00 -127,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-127,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
01 01.00.00.0002	2.08.8.01	Actividades Centrales Gestión administrativa y financiera Impuestos	30	9996	102	0	127,000.00 127,000.00 127,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							127,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio N°.: 22-2025

Fecha: 29 de septiembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
11 11.00.00.0003	1.01.2.09	Gestión y ejecución de proyectos municipales Seguimiento, fiscalización y evaluación de proyectos Personal de carácter eventual	30	9995	102	0	-742,000.00 -742,000.00 -742,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-742,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
11 11.00.00.0002	1.01.1.01	Gestión y ejecución de proyectos municipales Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras Sueldos fijos	30	9995	102	0	742,000.00 742,000.00 742,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							742,000.00





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 23-2025

Fecha: 29 de septiembre del 2025

Cuenta: Inversión

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-67,000.00
12.03		Ciudadanos con servicios de embellecimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes.					-67,000.00
12.03.00.0001		Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes					-67,000.00
3.06.3.04		Herramientas menores	30	9996	102	0	-67,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							
67,000.00							
CUENTA DESTINO							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					67,000.00
12.03		Ciudadanos con servicios de embellecimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes.					67,000.00
12.03.00.0001		Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes					67,000.00
3.07.2.06		Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas	30	9996	102	0	67,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							
67,000.00							

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terero
Dirección De Presupuesto ADMT/PC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 24-2025

Fecha: 29 de septiembre del 2025

Cuenta: Inversión

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-337,000.00
12.03		Ciudadanos con servicios de embellecimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes.					-337,000.00
12.03.00.0001		Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes					-337,000.00
	3.06.3.04	Herramientas menores	30	9996	102	0	-337,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							
-337,000.00							
CUENTA DESTINO							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					337,000.00
12.03		Ciudadanos con servicios de embellecimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes.					337,000.00
12.03.00.0001		Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes					337,000.00
	6.05.7.01	Máquinas-herramientas	30	9996	102	0	337,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							
337,000.00							

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Térreiro
Dirección De Presupuesto ADMT/PC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 25-2025

Fecha: 29 de septiembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-3,000,000.00
12.02		Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					-3,000,000.00
12.02.00.0003		Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					-3,000,000.00
1.01.5.03		Prestación laboral por desvinculación	30	9995	102	0	-3,000,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							
-3,000,000.00							
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					3,000,000.00
12.02		Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					3,000,000.00
12.02.00.0003		Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					3,000,000.00
1.01.1.01		Sueldos fijos	30	9995	102	0	3,000,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							
3,000,000.00							

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMT-VPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 26-2025

Fecha: 29 de septiembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programática	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-5,000,000.00
12.03		Ciudadanos con servicios de embellecimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes.					-5,000,000.00
12.03.00.0001		Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes					-5,000,000.00
1.01.5.03		Prestación laboral por desvinculación	30	9995	102	0	-5,000,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					5,000,000.00
12.02		Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					5,000,000.00
12.02.00.0003		Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					5,000,000.00
1.01.1.01		Sueldos fijos	30	9995	102	0	5,000,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							
5,000,000.00							

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terro
Dirección De Presupuesto ADMTVDC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 27-2025

Fecha: 30 de septiembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-2,000,000.00
12.02		Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					-2,000,000.00
12.02.00.0003		Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					-2,000,000.00
1.01.5.03		Prestación laboral por desvinculación	30	9995	102	0	-2,000,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							
-2,000,000.00							
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					2,000,000.00
12.02		Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					2,000,000.00
12.02.00.0003		Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					2,000,000.00
1.01.2.09		Personal de carácter eventual	30	9995	102	0	2,000,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							
2,000,000.00							

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC